



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Abogado

**APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN  
DIRECTA DE COMPRA QUE INDICA./**

Parral, 29 JUL. 2019

**DECRETO EXENTO N° 9487 /**

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- b) La Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la educación, y sus posteriores modificaciones.
- c) La Ley 18.882 que regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios Públicos que indica.
- d) El Decreto Supremo N° 215 de fecha 09 de junio de 2011 del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 493 de 1991 del Ministerio de Educación, que contiene Reglamento del Estatuto Docente
- e) La Ley 19.886 de Compras Públicas, además de sus modificaciones posteriores y de su Reglamento.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que Ley N° 20.501, agregó a la Ley 19.070, sobre Estatuto Docente, el artículo 32 bis, regulando el nuevo procedimiento de selección de los Cargos de Dirección de Establecimientos de Educación Municipal, en sentido de disponer que dicha selección deberá realizarse mediante un proceso técnico de evaluación de los candidatos.
- 2) Que, el referido proceso técnico de evaluación deberá considerar el apoyo de asesorías externas, las que deberán estar previamente registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil, con la finalidad de preseleccionar los candidatos que serán entrevistados por la comisión calificadora.
- 3) Que estas asesorías deberán ser elegidas por el miembro de la comisión calificadora del Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la Ley 19.882, o su representante.
- 4) Que, doña María Pilar Vera Montoya, en representación del Consejo de Alta Dirección Pública, en las comisiones calificadoras de los concursos a Director/a de Establecimientos de Educación Municipal de la comuna de Parral, eligió a la empresa consultora externa CV CONSULTORES (Cerro Verde S.A), RUT: 99.555.370-8, inscrita en el Registro de Consultores de la Dirección Nacional del Servicio Civil, a fin de que preste el servicio de asesoría externa a la I. Municipalidad de Parral.-





III. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Coordinador Administrativo del Departamento de Educación de Parral o por quien la subrogue, o a quien éste designe para tales efectos.

IV. **IMPÚTESE** el pago al Ítem 215.22.08.999 "Otros", con cargo al programa de FAEP 2018 del Presupuesto DAEM Parral 2019, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ECH/ARC/MGM/mvr.-

**DISTRIBUCION:** 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo Partes D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.  
5.- Abogado DAEM.-

